DOCUMENTO DE OBJETIVOS PARA LA NEGOCIACIÓN DEL II CONVENIO COLECTIVO DE LA UNaAE

Sección Sindical Estatal CCOO grupo abertis

Octubre de 2016

Elaborado por:

Sección Sindical Estatal CCOO grupo abertis
abertis.ccoo.cat
@ccooabertis
/ccooabertis

Prólogo

Durante los últimos meses, los representantes de CCOO del conjunto de empresas de la UNaAE han trabajado de forma coordinada, recogiendo las aportaciones de nuestros delegados de todos los ámbitos, empresas y terriotrios, en el análisis sobre las deficiencias y las oportunidades de mejora del convenio colectivo vigente. Fruto de este trabajo, y de los resultados de la encuesta online realizada al conjunto de trabajadores y trabajadoras, nace este documento de objetivos específicos que conforma las líneas maestras de nuestra plataforma de convenio, así como los fundamentos sobre los que cimentar las distintas propuestas negociadoras de CCOO para el II Convenio Colectivo de la UNaAE.

Sección Sindical Estatal CCOO grupo abertis

Índice

1. Ultractividad
2. Empleo
3. Contratación
4. Organización
5. Beneficios Sociales
6. Retribuciones Salariales
7. Prevención de riesgos laborales

1. Ultractividad

- Mantenimiento de las condiciones laborales hasta la firma de un nuevo convenio.

2. Empleo

- Nueva garantía de empleo a la vigencia del nuevo convenio.
- Ampliación de la garantía de no externalización a otros colectivos.
- Recolocación y/o indemnización por fin de actividad.
- Incorporación en el ámbito personal del convenio de todos los trabajadores/as.
- Adecuar la formación a la evolución del modelo productivo.

3. Contratación

- Mejorar los mecanismos de evolución contractual para los trabajadores/as indefinidos tiempos parciales (TPs), eventuales, y becarios.
- Establecer un orden de trabajadores en caso de necesidad de contratación temporal en peaje y mantenimiento.
- Equiparar la regulación de la evolución contractual a mantenimiento y otros colectivos.
- Limitar la contratación eventual a personal propio.
- Contratación eventual con mínimo de % de jornada.
- Conversión de la eventualidad fija y horas complementarias estructurales en aumento de % de jornada de los TPs.
- Limitar las causas en contratos de obra y servicio.
- Restructuración de los grupos y niveles profesionales a fin de mejorar el incentivo en la evolución profesional.

4. Organización

- Racionalización del modelo de movilidad geográfica.
- Equidad de jornadas anuales para los trabajadores TPs régimen general.
- Equidad de desplazamientos horarios para el conjunto de trabajadores.
- Definir las funciones de cada colectivo a efectos de la movilidad funcional.
- Mejorar la conciliación laboral-familiar para todos los colectivos:

Rebajar los niveles de flexibilidad y acotar la confección de cuadrantes anuales. (100% cuadrante anual TPs, horario, estación).

Regulación del turno para tiempos parciales según ámbito de cada empresa.

Limitar a 5 días consecutivos de trabajo para los tiempos parciales.

Secuencias de tres días de descanso para los TPs en fin de semana.

Fijar y regular los días de defecto de jornada.

Rotación de los días de servicio señalados (Navidad, fin de año,…)

Ampliación de los fines de semana de descanso.

- Regulación del horario de técnicos/administrativos en viajes y desplazamiento, guardias y trabajos especiales fuera de jornada ordinaria.
- Regulación de la jornada intensiva para técnicos/administrativos.
- Explorar y en su caso regular el teletrabajo para técnicos/administrativos
- Revisión de la regulación de la disponibilidad de mantenimiento a efectos de equiparación de los TPs.
- Trasladar la negociación de las vacaciones y ciclos de trabajo al ámbito de cada empresa.
- Acotar los días/horas mensuales en para los TPs régimen general. (ampliar mínimo/reducir máximo)
- Regulación de las jornadas de formación.

5. Beneficios Sociales

- Ampliar supuestos para el disfrute discontinuo del permiso de hospitalización.
- Ampliar las jornadas y supuestos de acompañamiento en el permiso retribuido de asistencia sanitaria.
- Mejorar la regulación de los días de asuntos propios.
- Regulación del permiso de lactancia para los TPs.
- Ampliar los supuestos para reducciones de jornada y excedencias.
- Mejora del Complemento IT. Añadir complemento ad personam exconvenio y variables en el cálculo del complemento.
- Mejora de los fondos de ayudas a estudios y a familiares dependientes.
- Mejora de los beneficios sociales: viat (compensación del IRPF, gratuidad en todas las autopistas con participación mayoritaria de abertis), prestamos, Seguro "in itinere"…

6. Retribuciones salariales

- Incrementos salariales referenciados sobre la evolución económica y los acuerdos por el empleo y la negociación colectiva entre sindicatos y patronal, bajo la premisa de recuperación salarial y acordes al crecimiento de la empresa:

> ***Recuperación del 3,1% consolidable sobre todos los conceptos salariales,*** *en concepto de reversión de la contención salarial de los años 2014, 2015,2016, más el pago de los atrasos generados para cada uno de estos ejercicios.*
>
> ***Incremento consolidable del porcentaje que se pacte entre sindicatos y patronal*** *sobre todos los conceptos salariales para el año 2017*

> *Creación de una **paga EFICIENCIA anual,** compuesta por la paga actual EBIDTA revisada y revalorizada, más una paga de PRODUCTIVIDAD referenciada a los incrementos de tránsitos y niveles de plantillas:*
>
> ***Paga EFICIENCIA = paga EBIDTA + paga PRODUCTIVIDAD***

- Mejora de las aportaciones al plan de pensiones y plan de equiparación entre todos los partícipes.
- Ampliar la posibilidad de 14 pagas para los TPs.

7. Prevención de riesgos laborales

- Establecer pausas a los trabajadores/as con pantallas de visualización de datos complementarias al descanso diario.
- Cambios en el vestuario con aprobación previa al comité de seguridad y salud interpresas.
- Equipos de protección individual no colectivo cuando se usen con frecuencia.
- Asignar otro trabajo del mismo grupo profesional en caso de examen de salud con resultado no apto.
- Garantizar el no requerimiento de visita y no recibir llamadas antes del día 16 de baja en las contingencias comunes.
- Complementar al precio establecido en el Convenio Colectivo, los gastos derivados de requerimiento de visita por parte de la mutua (Km por desplazamiento).
- Información en los Comités de Seguridad y salud de gerencia de la coordinación de actividades empresariales.

servicios a la ciudadanía

Grupo Abertis